



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

## Escrivá se reúne con el sector audiovisual para valorar la simplificación de los trámites de entrada y permanencia de profesionales extranjeros

- A la cita, enmarcada en el plan 'España, Hub Audiovisual de Europa', han acudido representantes de ocho entidades de asociaciones y empresas del sector audiovisual



Madrid, lunes 13 de noviembre de 2021. El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, se ha reunido con representantes del sector audiovisual, con los que ha conversado de la importancia de las medidas aprobadas hace unas semanas para simplificar los trámites de entrada y permanencia de profesionales extranjeros del sector.

En concreto, Escrivá, acompañado del secretario de Estado de Migraciones, Jesús Perea, se han reunido con representantes de Profilm,



HBO Europe, NBC Universal, Asociación de Productoras de Cine Publicitario, Teatro Real, Disney Company, Netflix y Spain Film.

La reunión se ha producido después de que se modificara la normativa para simplificar los procedimientos, dentro del plan 'España, Hub Audiovisual de Europa', incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La nueva normativa establece tres vías de acceso y permanencia en España en función del periodo de estancia del profesional del sector audiovisual.

### **Tres vías de acceso y permanencia**

Se establece una primera vía para los profesionales del sector audiovisual que van a **permanecer en España hasta 90 días** en cualquier período de 180 días, que estarán exceptuados de la obligación de obtener una autorización de trabajo y un visado si proceden de aquellos países exentos de visado según la normativa comunitaria.

El segundo procedimiento está destinado a aquellos profesionales del sector audiovisual que van a permanecer en España más de 90 días, **hasta un máximo de 180 días**. En estos casos, los extranjeros podrán obtener un visado que será suficiente para permanecer y ejercer su actividad en España durante su vigencia. Además, se prevé que aquellos extranjeros que inicialmente hubieran venido a España por un periodo de 90 días de estancia en cualquier período de 180 días puedan, excepcionalmente, solicitar una autorización de estancia para el sector audiovisual por un plazo máximo de 180 días.

Por último, se desarrolla una autorización de residencia configurada como un permiso único para aquellos extranjeros que van a residir y trabajar en el sector audiovisual **más de 180 días**.

Para estas tres vías de entrada y permanencia, se habilita la posibilidad de que los artistas o profesionales puedan permanecer en España con sus familiares directos, un elemento clave para muchos artistas. Este nuevo procedimiento también permite a los artistas o profesionales menores de edad llegar a España y ejercer su actividad en el sector audiovisual acompañados de sus padres, en aras de preservar el interés del menor.

Además, se ha ampliado el concepto de profesional del sector audiovisual, incluyendo no sólo al artista de reconocido prestigio, sino también a todos los profesionales que hacen posible que se desarrolle la actividad como por ejemplo coreógrafos, directores, productores, etc.